

SESIÓN 7ª ESPECIAL, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LAS EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) Y LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF) (CEI N° 41, 42 Y 43) CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MARTES 19 DE MARZO DE 2024, DE 11:33 A 12:30 HORAS

SUMARIO: Se escuchó a la señora Paola Tresoldi Manríquez, Presidenta de la Asociación Fiscalizadores Servicios Impuestos Internos de Chile (AFIICH) sobre la materia de investigación.

I.- PRESIDENCIA

Presidió, el presidente titular, el diputado señor **Daniel Manouchehri Lobos**, como Abogado Secretario el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como abogada ayudante, la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva, la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la comisión señoras Carolina Tello Rojas en reemplazo del diputado Boris Barrera Moreno, Karen Medina Vásquez, Francesca Muñoz González, Ericka Ñanco Vásquez y Flor Weisse Novoa; y los diputados señores Juan Carlos Beltrán Silva, Luis Malla Valenzuela, Daniel Manouchehri Lobos, Joaquín Lavín León, Miguel Mellado Suazo, Agustín Romero Leiva, Raúl Soto Mardones y Gonzalo Winter en reemplazo de la diputada Javiera Morales Alvarado.

Asiste la diputada señora Daniella Cicardini.

Concurren, en calidad de invitados, la señora Paola Tresoldi Manríquez, Presidenta de la Asociación Fiscalizadores Servicios Impuestos Internos de Chile (AFIICH), y los señores Max Zapata Olivares, Secretario General y Eric Tobar Lizana, Tesorero.

III.- VARIOS

No hubo.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Excusas para asistir a la sesión del día de hoy por parte de la Ministra del Interior, por razones de agenda.

- **Se tomó conocimiento**

2.- Excusas del señor Fiscal Nacional para asistir. Se indica la disponibilidad del Director de la Unidad Especializada en Anticorrupción Sr.

Eugenio Campos, para asistir a la sesión que eventualmente se realice el día 15 de abril del presente.

- **Se tomó conocimiento**

3.- Excusas del señor Eduardo Engel, quien no puede participar en esta, ni en sesiones posteriores por temas de horario académico.

- **Se tomó conocimiento**

4.- Sesionar al regreso de la semana distrital, dos veces a la semana: día lunes y miércoles.

V.- ACUERDOS:

1.- Sesionar el día jueves en la sede de Santiago del ex Congreso Nacional, de 10:20 a 11:50 horas, citando a la Ministra del Interior y reiterar invitación para el Fiscal Nacional.

2.- Citar al nuevo director (s) de Policía de Investigaciones de Chile, señor Claudio González para el lunes 1 de abril de 11:30 a 13:00 hrs.

3.- Invitar en las próximas sesiones a:

- Ex ministro del Interior, señor Andrés Chadwick para que se refiera a su relación con los señores Luis Hermosilla y Sergio Muñoz, en el contexto del mandato que en copia se adjuntará.

- Ex ministro del Interior, Rodrigo Delgado y ex subsecretario del interior, señor Francisco Galli, para que señalen la posible injerencia que hayan tenido en el nombramiento del señor Sergio Muñoz como director nacional de la Policía de Investigaciones de Chile.

- Al presidente de la Corte Suprema por antecedentes de tráfico influencias en los juicios y nombramientos de los jueces, y cómo toman resguardos para que esto no acontezca.

- A la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez para que se refiera al tenor del mandato, cuya copia se adjuntará.

- Recibir el día 15 de abril al director de la Unidad Especializada en Anticorrupción, señor Eugenio Campos

VI.- ORDEN DEL DÍA:

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, que se inserta a continuación.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Y EN LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

Sesión 7ª, celebrada en martes 19 de marzo de 2024,
de 11:30 a 12:30 horas.

Preside el diputado señor Daniel Manouchehri.

Asisten las diputadas señoras Karen Medina, Francesca Muñoz, Ericka Ñanco, Carolina Tello y Flor Weisse, y los diputados señores Juan Carlos Beltrán, Joaquín Lavín, Luis Malla, Miguel Mellado, Agustín Romero, Raúl Soto y Gonzalo Winter.

Concurre, en calidad de invitada, la presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos de Chile (Afiich), señora Paola Tresoldi Manríquez, acompañada de los señores Max Zapata Olivares y Eric Tobar Lizana, secretario general y tesorero de la asociación, respectivamente.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **NAVARRO**, doña Francisca (abogada ayudante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Gracias, señora Secretaria.

Sobre la Cuenta, si le parece a la comisión, el lunes 15 de abril recibiremos al director de la Unidad Especializada en Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, señor Eugenio Campos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Hago presente que hoy esperábamos recibir a la ministra del Interior, pero nos ha manifestado que, por problemas de agenda relativos al tema de seguridad, no ha podido asistir a esta sesión.

En consecuencia, propongo que nos ajustemos a sus horarios y nos reunamos con ella el jueves 21 de marzo, a las 10:20 horas, en Santiago.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Antes de continuar, quiero señalar que en estos últimos días hemos sido testigos de una nueva arista de este caso, a propósito de la investigación de los audios que se han filtrado del señor Hermosilla, los que, a mi juicio, son extremadamente graves para nuestras instituciones y para nuestra democracia.

Cuando, en el marco de una investigación, se comienza a filtrar información relevante por parte de un abogado que lleva estas causas, se ponen en riesgo la institucionalidad del país y la democracia.

Dicho esto, procederemos a escuchar a nuestros invitados.

La presente sesión tiene por objeto recibir a la presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos de Chile (Afiich), señora Paola Tresoldi Manríquez, quien expondrá al tenor del mandato de la comisión.

Asisten también los señores Max Zapata Olivares, secretario general, y Eric Tobar Lizana, tesorero.

Tiene la palabra la presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos de Chile, señora Paola Tresoldi Manríquez.

La señora **TRESOLDI**, doña Paola (presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los integrantes de la comisión y agradezco la invitación.

Para nosotros era importante participar en esta instancia, ya que consideramos que en esta comisión investigadora ustedes tienen una tarea sumamente relevante. Además, creemos que es vital para las instituciones públicas y para nuestro servicio que se esclarezca con rapidez este tipo de situaciones, ya que eso nos permitirá seguir trabajando con la tranquilidad

que requiere el Servicio de Impuestos Internos, que cumple una labor fundamental para el Estado.

Por ello, a partir de la revisión de las sesiones anteriores y para no repetir los argumentos que ya han sido expuestos, quisimos abordar nuestra presentación desde una perspectiva distinta.

(La invitada apoya su exposición con un PPT)

Por supuesto, lo primero es presentarnos.

Somos la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos. Tenemos más de 56 años de historia y representamos exclusivamente al escalafón fiscalizador, con 90 por ciento de representación de todos los fiscalizadores, lo que corresponde a casi 1.900 socios. Todos ellos hoy están desempeñándose tanto en funciones directivas como en otras áreas relacionadas con las acciones de fiscalización.

A partir de los relatos que escuchamos en las sesiones anteriores, queremos contarles cómo funcionan las direcciones regionales. Estas incluyen, entre otros departamentos, los departamentos de fiscalización, que son los que llevan a cabo las acciones fiscalizadoras. Además, estos cuentan con un jefe de departamento, con grupos de fiscalización, cada uno de ellos compuesto por jefes de grupo y abogados, cuya cantidad puede variar dependiendo de la magnitud o el tamaño del departamento. Puede haber un abogado por grupo o uno para todo el departamento.

Luego, en cada dirección regional hay un departamento jurídico, que es el encargado de brindar apoyo a los departamentos de fiscalización, proporcionar asesoría jurídica al director regional, preparar las respuestas jurídicas y litigar ante los tribunales tributarios y aduaneros.

Finalmente, están los departamentos de procedimientos administrativos y tributarios (Depat), encargados de abordar la revisión de los actos administrativos, que son las reposiciones administrativas voluntarias (RAV) y las revisiones de la actuación fiscalizadora (RAF).

En cuanto a los procedimientos de fiscalización, el primero de ellos parte por un requerimiento de antecedentes al contribuyente, a quien se le pide aclarar

ciertas diferencias respecto de operaciones que el servicio espera que sean acreditadas con los documentos contables respectivos.

Ese requerimiento de antecedentes se traduce en una citación al contribuyente, el cual, en respuesta, debe aportar los documentos contables que aclaren dichas diferencias. De no ser así, si hay diferencias que no fueron aclaradas luego de la citación y del análisis de los documentos proporcionados por el contribuyente, damos inicio a la liquidación y, posteriormente, pasamos a la instancia de los giros.

Cabe aclarar que todas estas acciones de fiscalización tienen el apoyo de los departamentos jurídicos. Además, todas son revisadas por los jefes de departamento y, dependiendo del caso, incluso pueden ser revisadas por el director regional.

Cada una de las liquidaciones tiene más de una instancia de impugnación administrativa: la reposición administrativa voluntaria, la revisión de la actuación fiscalizadora y el recurso jerárquico. Esas son las instancias de impugnación administrativa.

Además, el contribuyente cuenta con las siguientes instancias: el reclamo ante los tribunales tributarios y aduaneros, la apelación en la corte y el recurso de casación en la Corte Suprema.

En el caso de la RAV, se presenta solo una vez y siempre a petición del contribuyente, quien tiene treinta días hábiles para presentarla. A través de este recurso, se pueden revisar las liquidaciones, los giros y los pagos de impuestos, así como las resoluciones que incidan en el pago o que denieguen peticiones de devolución.

Por otro lado, la RAF, que es la revisión de la actuación fiscalizadora, no tiene límites ni plazos, es decir, se puede presentar todas las veces que el contribuyente desee y en cualquier oportunidad. Al igual que en el caso anterior, con este recurso se pueden revisar las liquidaciones, los giros y los pagos de impuestos, así como las resoluciones del mismo tenor de la lámina señalada anteriormente.

A partir de los acontecimientos en el servicio, una de las situaciones que hemos revisado, como Afiich, como

asociación, es el procedimiento de la RAV, porque creemos importante que el servicio haga una evaluación de este instrumento de revisión de impugnación del acto administrativo y, por supuesto, creemos que una de las cosas que hay que revisar es la oportunidad de la presentación, hasta cuándo el contribuyente tiene plazo para presentarla. Hoy la solicitud se presenta hasta antes de que se paguen los giros, pero quizás hay que ver si el tiempo en que se presenta es hasta antes del reclamo, de los noventa días que se tiene para presentar el reclamo de la liquidación en tribunales.

También es importante revisar la norma respecto de limitar la cantidad de presentaciones que puede hacer el contribuyente, porque estas presentaciones infinitas que puede hacer durante todo el proceso dan incerteza o incertidumbre respecto de los actos administrativos, más aún, cuando hoy, en el actuar de los contribuyentes, se ha asentado por parte de algunos -no de todos- la estrategia de presentar antecedentes en esta instancia y no aportarlos en instancias de auditoría.

Entonces, lo que ha estado ocurriendo respecto de algunos casos es que los contribuyentes dejan de aportar documentos solicitados, como los documentos contables, y los presentan en esta instancia de impugnación del acto administrativo.

Por lo tanto, la revisión, que debiese ser una situación puntual, termina siendo una auditoría, pero con tiempos mucho más acotados, porque solamente se tienen sesenta días, a pesar de que se puede responder fuera de plazo y la respuesta es igualmente válida.

Los plazos internos que tiene un funcionario para responder una RAF, presentados nuevos antecedentes, aunque allegue todos los libros contables que no presentó en el proceso de auditoría anterior, seguirán siendo sesenta días. Entonces, eso es algo que no favorece la debida revisión de cada uno de los contribuyentes.

Para nosotros, una propuesta de mejora es eliminar la RAF y establecer un único recurso administrativo para la revisión de las acciones fiscalizadoras, con un plazo máximo de presentación y dentro del plazo que tiene para el reclamo, que son los noventa días, sin la recepción de

nuevos antecedentes, entendiendo que tiene la opción de presentar nuevos antecedentes ante los tribunales tributarios y aduaneros.

También es importante revisar dentro del servicio cómo mirar la RAF, porque hoy día la RAF queda radicada en una sola persona, que es el jefe del Depat, un jefe de departamento que tiene la facultad delegada de hacer la revisión que corresponda. Quizás ahí hay que analizar si, frente a montos equis para arriba, montos que superen cierto límite, esa instancia ya no recaiga en una sola persona, sino en un comité, en una figura colegiada. También, definiciones de criterio, por ejemplo, cuando haya controversia. Existen controversias dentro del servicio, no es la única liquidación que el servicio anula durante el año. Existen estas controversias, más bien desde las instancias jurídicas y tributarias respecto de, por ejemplo, considerar o no algo como gasto.

Luego, frente a estas controversias entre el Departamento de Fiscalización y el Depat, lo que creemos es que habría que tener una mirada profisco y simplemente dejar que la controversia la definan los tribunales tributarios y aduaneros.

Y acercándonos al tema por el cual fuimos citados, quiero señalar que en los audios de Hermosilla y de Villalobos se citan tres hechos: el tema del supuesto cohecho -que hay que corroborar respecto del Servicio de Impuestos Internos-, respecto del cual el servicio ya hizo una denuncia ante la fiscalía, y la revisión y fiscalización de facturas falsas de Factop, por la que ya se presentó una querrela por 13.000 millones.

Además, en los audios se menciona un caso de anulación de giro, que se habría conseguido haciendo uso de influencias, lo que se encuentra hoy en sumario e investigación por la fiscalía.

En este caso en particular podemos decir que desde el Servicio de Impuestos Internos se ha efectuado el proceso de auditoría de forma normal. Se efectuó un requerimiento inicial de antecedentes y frente a ese requerimiento se emitió una citación por el artículo 21. La liquidación posterior, en la citación y en la liquidación, se aumentó

a prescripción de seis años, fundadamente, pues no es una decisión que toma solo el fiscalizador, sino que es una decisión que comparte con el jefe de departamento jurídico, incluso, con el director regional. ¿Cuándo ocupar la prescripción extendida o cuándo ocupar la prescripción normal no es una decisión que toma cada fiscalizador? Es una decisión que se toma de manera colegiada y todos los actos se efectuaron dentro de los plazos exigidos por la ley.

Por último, se notificó la liquidación también dentro de los plazos de prescripción.

Ahora, frente a este caso, el contribuyente presentó una RAV dentro de los 30 días hábiles y posteriormente presentó dos RAF: una primera RAF, a la que no se le dio lugar, y una segunda RAF, a la que se le dio lugar, caso que todo el mundo conoce.

Quiero mencionar que en la Regional Oriente hoy los funcionarios se ven exigidos por una alta carga de trabajo, porque se exponen a un nivel de complejidad mayor. Los casos que revisan en la Regional Oriente son de una complejidad mayor. Hay una mayor concentración de contribuyentes y con una mayor complejidad, muchas veces debido a que los domicilios son virtuales o a que tienen domicilios en Santiago, pero ejercen su giro principal en otras regiones.

A modo de ejemplo, hay oportunidades en que se presentan 27 bis, que son las solicitudes de devoluciones por activo fijo, pero se hace la presentación en la Regional Santiago Oriente; sin embargo, el activo fijo que hay que revisar está en la Región de Los Lagos, en fin, está lejos, y eso requiere, muchas veces, traslados y viáticos que complican la tarea, por el ajuste presupuestario que tenemos y la escasez de recursos para realizar todas estas visitas en terreno que son necesarias y obligatorias por ley.

Entonces, la Regional Oriente tiene una carga de trabajo importante, distinta; yo diría bastante distinta a cualquier otra regional.

En el caso del sumario, evidentemente, hay un secreto del sumario, debido a que, como cualquier sumario, se está llevando a cabo la investigación dentro del servicio

con el secreto que corresponde. Hemos exigido que se cumpla el debido proceso para los funcionarios. En una primera instancia, fueron suspendidos cinco funcionarios que habían tenido relación con la cadena de operación y mando, respecto de la decisión de anular esta liquidación y giro. En realidad, se anula el giro, pero el giro nace de una liquidación. Pero en este minuto se encuentran alzadas las suspensiones, lo que da cuenta de que efectivamente el fiscal estimó que no existe mérito para que sigan suspendidos, dados los antecedentes que le permitieron tomar esa decisión.

Además, quiero mencionar que ninguna de las personas que fueron suspendidas se encontraba ejerciendo el mismo cargo en 2023 que el que tenían en 2019. Hoy, todos ellos desempeñan cargos distintos a los que tenían en 2019, todos forman parte del equipo directivo y, además, tienen una carrera funcionaria intachable.

Para nosotros es importante participar y aportar a esta instancia de investigación. Creemos que es muy necesaria para el servicio y para el país. Ojalá esta investigación se haga con la máxima celeridad, para aportar tranquilidad al desempeño de nuestro trabajo y de cada uno de los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos.

Gracias.

El señor **MANUCHEHRI** (Presidente).- Muchas gracias, señora Paola Tresoldi.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, la señora Tresoldi dijo que el Regional Santiago Oriente estaba recargado de trabajo. Entonces, ¿por qué razón le enviaron el caso de Sauer? Porque si yo soy jefe y voy a descomprimir un lugar, porque allí no hay cómo sacar rápido las resoluciones, ¿por qué razón la mando donde están más complicados todavía? Podría haberla mandado a Puerto Montt, a Valdivia, a Temuco, a Antofagasta o adonde fuera; pero la mando donde más pega hay, y lo hago incluso sabiendo que no tienen las competencias correspondientes, porque hay abogados que no tienen las competencias para esto.

Entonces, no sé. Hay algo como un dedo que dice: vamos a hacerlo más fácil con este tema, vamos para allá y dejemos que los abogados de la contraparte se entiendan con eso.

Estoy de acuerdo con que las RAF debieran ser cortadas, y esta es la segunda pregunta. ¿Las presentaciones de las RAF no impiden que se termine o que se venza el plazo? ¿Por qué pregunto esto? Porque en el caso que estamos comentando vemos que presentaron muchas RAF.

Entonces, con la presentación de las RAF, a lo mejor estaban esperando la prescripción para después hacerla valer y no pagar lo que estaba girado. No sé si han visto bastante esa estrategia y si es efectiva, o sea, si efectivamente los plazos con las RAF se van creando hasta que llegan las prescripciones.

Gracias.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Vamos a hacer una ronda de preguntas y después habrá un tiempo para las respuestas.

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, saludo a los invitados.

Esta comisión investigadora surge por la preocupación de todos los chilenos, producto de esta filtración de información y, eventualmente, la existencia de una red de corrupción que podría estar en el Servicio de Impuestos Internos y en la Comisión para el Mercado Financiero. Obviamente, al día de hoy, esto va teniendo más ramificaciones que todavía no sabemos cuándo van a terminar.

En lo que nos convoca, les quiero hacer preguntas que digan relación con su función.

Me interesaría saber por qué cree usted que eventualmente, un abogado o cualquier persona, podría decir en una grabación que tiene contactos o ufanarse de tener alguna posibilidad de obtener información, más allá de los cauces formales que tenemos todos los chilenos para enterarnos de una información o de algún antecedente.

¿Por qué alguien podría tener datos de contribuyentes?
¿Por qué alguien podría hacerse de este tipo de cosas más por el lado, por decirlo de alguna manera?

¿Cuáles son las debilidades que usted ve en el sistema de las fiscalizaciones? ¿Por qué ustedes, como dirigentes, podrían eventualmente involucrar a un funcionario? ¿Qué medidas tendría él para defenderse de esto? ¿Hay alguna jefatura responsable de este tema? Es decir, cuando ustedes asumen una investigación, ¿existe alguna jefatura que se haga responsable del seguimiento y respecto del cual pese fuertemente la obligación de reserva?

A partir de eso, le pregunto si hay deber de reserva, pero más allá, digamos, con algún tipo de gravedad o algún tipo de figura privilegiada, por llamarlo de alguna manera, que sea más importante que otros actos reservados, porque aquí no estamos hablando de una cuestión menor, sino de datos de contribuyentes.

Otra cosa que le quiero preguntar es cuáles son las compensaciones que tienen los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos. En general, quiero saber cómo les pagan.

Perdóneme, tal vez voy a decir algo que a lo mejor puede ser como una especie de una caricatura: ¿tienen incentivos por recaudar más? ¿Hay algún premio, un bono?

Por ejemplo, si usted desbarata una operación de -por decir un número- 5.000 millones de dólares, ¿a ustedes les pagan el mismo sueldo?

Como observación para la comisión, creo que sería bueno que pongamos alguna nota respecto de lo que voy a señalar.

Me llamó la atención lo que recién dijo la dirigente, porque un tema importante es el de los viáticos para los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos para hacer estos trabajos. Siempre hay que ver las cosas en cuanto a la retribución que tienen. Lo que hacen los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos es como una labor "de cobranza".

No podemos comparar un viático que recibe un funcionario para ir a hacer una liquidación en terreno con un viático para ir a un curso o para ir a darse una

vuelta por algún lado. No, esto es para recuperar plata del Estado, y debiera tratarse de una manera distinta.

Tal vez podríamos proponer al Ejecutivo un tipo de tratamiento distinto, un porcentaje asociado a los intereses que se cobren por las multas o algo así, de manera tal que tampoco se sienta el servicio como culpable de gastar más, en circunstancias de que ese gasto va directamente relacionado con un ingreso para el Estado, que es relevante y, tal vez, mucho más de lo que significa el viaje o el viático del funcionario.

Respecto de eso, creo que se puede hacer un aporte para mejorar esa visión, de manera de dotarlos de herramientas de gestión.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Gracias, diputado Agustín Romero.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, saludo a mis colegas, a los funcionarios de la Corporación y, por supuesto, a nuestros invitados.

La dirigente señaló que la primera vez la RAF fue rechazada y en una segunda oportunidad fue aprobada.

Me gustaría saber quiénes fueron los que la rechazaron o qué unidad, qué funcionarios rechazaron la primera vez, y si, la segunda vez, cuando fue aprobada, fueron los mismos funcionarios y sobre la base de qué argumentos la aprobaron.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, entendí que la dirigente estaba haciendo una sugerencia o una propuesta cuando se refirió a cómo está funcionando el sistema ahora, en cuanto a que muchas veces se concentra la responsabilidad en un solo funcionario o funcionaria, en circunstancias de que hay situaciones que ameritan que haya muchas más personas que podrían estar colaborando en la revisión o en toda la gestión que hay que hacer. En ese sentido, entiendo que están proponiendo

derechamente un comité para que aborde situaciones que puedan ser más complejas.

Entonces, mi pregunta es si eso ha tenido alguna acogida o si lo han conversado a nivel del servicio. ¿Qué acogida ha habido desde el director, los superiores o los que tienen que tomar esta decisión? Porque me parece que abrir el espacio y distribuir la responsabilidad es una medida bastante razonable. Sin embargo, la idea sería no dejar que sean dependientes de un solo funcionario que decida qué hacer ante una situación en que pudiera estar involucrado mucho dinero, más allá de los delitos que puedan estar ahí señalados.

Por otra parte, se habla de que mandan un procedimiento a la Dirección Regional Santiago Oriente, donde no hay personal especializado. En ese sentido, quiero saber si hay especialización en el servicio y si es así dónde están radicados los especialistas. ¿En qué región o en qué servicio? ¿Quién decide dónde enviarlos? ¿Por qué se envió ahí? Lo pregunto porque hay suspicacia sobre por qué se mandó a esa unidad.

De acuerdo con la tipología, me parece que debiera haber un protocolo en ese sentido.

Por último, quiero hacer un comentario respecto de lo que dijo mi colega Agustín Romero. No estoy tan de acuerdo con lo que propone, porque si eso lo llevamos, por ejemplo, al área de la salud, a lo mejor tendríamos que premiar a los que salvan la vida de una persona y no a los que hicieron una intervención, que fuera menor. O sea, entraríamos en un sistema de PMG, podríamos decir.

Estoy de acuerdo con que hay que resguardar los recursos fiscales; pero, cuando se trate de los buenos resultados académicos, también tendríamos que premiar a esos funcionarios públicos y al que tiene malos resultados, deberíamos castigarlo y cobrarle una multa.

Si bien no estamos en este debate, quiero dejar claro que me parece que el funcionario, aunque esté involucrado un peso, cien o diez, tiene que cumplir con su función. Entiendo el punto cuando hablamos de más dinero -tampoco me cierro a eso-, pero creo que entramos en un tema que tendría que aplicarse a todos los servicios y a todos los funcionarios.

Por lo demás, la decisión pasa a ser un tanto subjetiva porque claramente hay quienes trabajan en sectores rurales y nunca han hecho nada mal, y les toca andar cerro arriba y cerro abajo cumpliendo con su función fiscalizadora. Entonces, ahí no podemos evaluar, porque no hay un tema económico o no se dio una situación como la que estamos viendo acá.

Obviamente, si esta cuestión se da en otra instancia, puede ser un tema a debatir.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, aparentemente no se entendió mi pregunta o no me di a entender bien.

La pregunta es cómo se remuneran y si existen premios o comisiones. No es que esté a favor de que se haga de esa manera, sino que quiero saber cómo se paga.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Después le daré la palabra, diputado Soto.

Tiene la palabra la señora Paola Tresoldi.

La señora **TRESOLDI**, doña Paola (presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, por su intermedio, respecto de las preguntas del diputado Miguel Mellado.

Primero, respecto de la revisión de la actuación fiscalizadora (RAF), las impugnaciones administrativas se presentan en la jurisdicción donde fue notificada la liquidación. En este caso, fue la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente la que notificó la liquidación; por tanto, es en esa jurisdicción donde, en este caso, se presenta la RAF. Entonces, por jurisdicción, le corresponde a dicha dirección regional revisarla.

Efectivamente, por un tema de sobrecarga de trabajo, durante esos años, y en otras materias también, hubo una distribución de actos administrativos, de peticiones y de respuesta de solicitudes de los contribuyentes; incluso, hay actos que fueron encargados a otras regionales, en esta materia y en otras. Eso, insisto, debido a la sobrecarga de trabajo y a la falta de dotación para

responder. Hay veces que se producen masivas presentaciones de RAF y eso sobrecarga los equipos.

En este caso, el que recibió fue el departamento jurídico. ¿Quién tomó esa decisión? Habría que preguntar, pero, en definitiva, es una práctica que se hace, en este y en varios otros casos, cuando existe un atochamiento de solicitudes y hay que responder a los contribuyentes dentro de plazo. Entonces, se tomó esa decisión.

Probablemente, la multijurisdicción va a resolver parte del problema, porque vamos a poder hacer un uso más eficiente de nuestros recursos a nivel país, tanto en materia de fiscalizadores y abogados, en todas las direcciones regionales.

Sin embargo, cabe mencionar que todos los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, los fiscalizadores y los abogados, adquirimos la experiencia y la especialización en la medida en que vamos desarrollándonos en alguno de los grupos y departamentos; sin embargo, siempre nos trasladamos. Hoy podemos estar en un grupo de auditoría y después pasar a un grupo de asistencia o, incluso, pasar a formar parte del Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios (Depat) o del Departamento de Fiscalización.

Lo mismo ocurre con los abogados, hoy pueden estar sentados en las oficinas de la Subdirección Jurídica, pasar a ser parte un equipo del Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios (Depat), y luego ser parte del equipo de un departamento de fiscalización.

Entonces, la experiencia y la especialización para responder una solicitud de esta naturaleza, la tienen. Lo lógico es que se le asigne a una persona que tenga la calificación para responder.

La Revisión de la Actuación Fiscalizadora (RAF), al momento de presentarse, sí produce la suspensión de la prescripción; por tanto, se produce un paréntesis. Me explico: la suspensión produce un paréntesis de la prescripción; es decir, mientras se resuelve, la prescripción no sigue avanzando. Así que, en ese sentido, no podríamos decir que se hace con el fin de que avance el tiempo para que prescriba.

En relación con lo consultado por el diputado Romero, evidentemente, como funcionarios, siempre nos vemos expuestos a situaciones de cohecho. No es la primera ni la única vez que ello ocurre. Por eso, en el servicio tenemos un alto estándar ético. Así, la red ética, los códigos de ética y los diálogos de ética son un tema permanente en la organización, porque es parte de nuestra cultura organizacional; entonces, tener un alto estándar ético entre nosotros mismos es algo muy reconocido y valorado por los propios funcionarios.

Eso no quiere decir que no existan instancias en las que las cosas se den de otra manera, pero diría que el ciento por ciento de los funcionarios tiene un gran compromiso y sentido de pertenencia respecto del servicio y, por lo tanto, responde de acuerdo con ese compromiso de vocación pública, atendida la razón por la que estamos trabajando ahí. Todos entendemos que estamos aportando a financiar las políticas públicas en los programas del gobierno, del Estado.

Por lo tanto, la tarea es superior y la mayoría de las veces diría, con gran orgullo, que los funcionarios y fiscalizadores del servicio, en su conjunto, tienen un alto compromiso con la ética y la probidad.

Por otro lado, efectivamente existe una reserva absoluta de la información a la que tenemos acceso de los casos que uno revisa. Tan absoluta es la reserva, que ni siquiera podemos transmitir información entre servicios públicos. De hecho, así se establece en el PDL (Proyecto de Ley), en el actual o en el anterior. Hay un proyecto de ley que está en tramitación, que versa respecto de la posibilidad de intercambio de información, por ejemplo, entre la UAF, la Tesorería General de la República, Aduanas y este servicio, porque, insisto, hoy día, la reserva es tal, que ni siquiera podemos transmitir información entre servicios.

Respecto de la remuneración, no hay ningún pago asociado a un rendimiento en particular. Nosotros tenemos asignaciones variables, que tienen que ver más bien con el PIB, con el nivel de recaudación total del país y, por otro lado, tenemos una asignación, un incentivo económico, que va de la mano de un convenio de desempeño

colectivo que se basa en indicadores de cantidad de acciones de fiscalización, pero no tiene que ver con el rendimiento. No tiene que ver con que seamos productivos o poco productivos, sino que se basa en indicadores que miden cuántas acciones hacemos durante el año, en distintos ámbitos, también en términos de la Contraloría Interna, en el ámbito de la subdirección que tiene a cargo del desarrollo de personas, Recursos Humanos, y la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, entre otros. Son indicadores de cómo se mueven, cómo ágilmente seguimos prestando un servicio al contribuyente, sin dejar de lado el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Así que no hay ningún tipo de estipendio relacionado con si me meto en un caso o si un fiscalizador o alguien tiene relación con un caso que tenga buen rendimiento. No hay un pago asociado directo a ese rendimiento.

Y, efectivamente, después de la pandemia, y acentuado por ella, hemos tenido una restricción presupuestaria que ha afectado de manera importante el pago de viáticos y de horas extras, que son necesarias, porque el comercio funciona las 24 horas del día.

Llevo varios años en el servicio -no voy a decir cuántos- y recuerdo que, años atrás, nuestra presencia fiscalizadora en la calle era de 24 horas. Podíamos estar de punto fijo en bares, en Santiago, en los locales de Providencia, hasta las cuatro de la mañana; o sea, 24/7. Hoy día hay una restricción presupuestaria importante respecto del pago de horas extras, lo cual no nos ha permitido volver a desarrollar ese nivel de profundidad e intensidad de acciones en terreno. Eso, en materia de prevención y control de la misión, pero también tenemos acciones como las del 27 bis, que son las solicitudes de devolución que solicita el contribuyente cuando se hace una inversión en activo fijo; estas requieren la revisión del funcionario y hay algunas de ellas que ni siquiera están en el centro de la ciudad, sino en Punta Arenas, Región de Magallanes. Hay lugares muy lejanos, a los que cuesta mucho acceder; la única forma es contratando una barcaza, un sistema de navegación, de movilización por agua.

Entonces, no es fácil acceder a todos los lugares y eso hace que, muchas veces, una sola revisión consume mucho presupuesto de viáticos y los departamentos se queden sin presupuesto para desarrollar otras actividades durante el año.

Respecto de la RAF rechazada en la instancia uno y la RAF aprobada en la instancia dos, no tengo claridad si fueron resueltas por los mismos funcionarios. Respecto de este punto, el señor Eric Tobar puede comentar.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Eric Tobar.

El señor **TOBAR** (tesorero de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, respecto de la primera y la segunda RAF, en cuanto a los funcionarios, no tenemos la certeza de quién resolvió cada una. De hecho, como somos tan recelosos del resguardo de nuestra información, ni siquiera como asociación, siendo parte de la institución, hemos podido conseguir ni citación, ni liquidación, ni siquiera la RAF de los documentos. La RAF que leímos, la 1 y la 2, fue a través de la filtración de Ciper.

En función de esa lectura, nosotros tenemos varios antecedentes. Lo primero y primordial que quiero rescatar es que ni en la primera RAF se habían aportado antecedentes que desvirtuaran la liquidación. Pero ya en la segunda, que fue la última que se resolvió, aparecieron los antecedentes que permitieron desvirtuarla.

Después, se hizo el cambio de la acreditación y aplicación de la prescripción especial. Para aclarar la prescripción, tenemos la prescripción normal, que da certeza a los contribuyentes, que es de tres años, que está en el artículo 200 del Código Tributario, en el inciso primero. En el inciso segundo tenemos la prescripción especial.

La prescripción especial se da solamente cuando hay situaciones que correspondan a delitos tributarios o algún contribuyente que, con intencionalidad, no haya querido declarar un impuesto. Eso es para aclarar.

Pero ahí hay que entender que en la segunda RAF recién aparece el antecedente que no fue presentado ni en la

primera RAV, que es la reposición administrativa, ni en la primera RAF. En la segunda aparece en esa documentación.

Eso es todo, Presidente.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Paola Tresoldi.

La señora **TRESOLDI**, doña Paola (presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, en cuanto a la pregunta de la diputada Weisse, es una propuesta que hemos conversado no solamente nosotros, sino toda la organización, porque después de lo ocurrido respecto de la RAF, en el Servicio estamos llevando a cabo una conversación, un diálogo, para revisar y mejorar todo lo que pueda ser mejorado entre los procesos internos, no solamente de las presentaciones de las impugnaciones, sino que, también, de los procesos internos, de cómo estos dos departamentos, que tienen una relación muy estrecha, pueden mejorar esos canales de comunicación y mejorar las decisiones que se puedan tomar.

Ese comité o esta instancia más bien colectiva, es algo que estamos revisando y queremos que se implemente o que de alguna manera llevarla a cabo más adelante con el servicio.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Muchas gracias.

Agradecemos su tiempo y exposición que, sin duda, será de mucha utilidad para las conclusiones de la comisión investigadora.

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, agradezco a los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos su colaboración.

Entiendo que tomaron un acuerdo para citar el jueves, respecto de la sesión pendiente que queda con la ministra Tohá, cosa que no comparto, pero entiendo que el acuerdo está sacramentado.

Pero me gustaría plantear lo siguiente: están pasando muchas cosas a propósito del caso Hermosilla, respecto de la filtración de antecedentes, de informaciones por parte del exdirector de la Policía de Investigaciones al señor Luis Hermosilla, cuyo caso es justamente el objeto de

investigación y fiscalización de la comisión investigadora.

Hoy fue la formalización, se han seguido conociendo antecedentes que son muy graves desde la perspectiva de la investigación criminal, pero también desde la perspectiva política y administrativa.

Algunas bancadas han anunciado la presentación de nuevas comisiones investigadoras, específicamente del tema del exdirector Muñoz, y me parece bien, en la medida en que eso permita profundizar e indagar más respecto de ese caso puntual.

Pero creo que esta comisión no puede quedar fuera de su mandato. Esta comisión fue creada justamente para indagar el caso puntual del señor Luis Hermosilla, el caso audios, y que hoy se amplía a raíz de estas filtraciones que se conocieron del exdirector Muñoz al señor Hermosilla.

Por lo tanto, quiero pedir que, independiente de la comisión del día jueves, durante la sesión del jueves con la ministra Tohá que, sin duda, va a poder dar cuenta, dentro de los márgenes de secreto que tiene obviamente la investigación, de aquellas informaciones que se puedan dar a conocer en una comisión como esta. Desde ya me excuso, porque voy a estar fuera de Chile, pero trataré de enviar un reemplazo para esa sesión.

A mí me gustaría que de vuelta de la semana distrital pudiéramos tener una nueva sesión donde abordemos específicamente lo que está pasando con estas filtraciones. Y me gustaría que citemos al director subrogante de la Policía de Investigaciones, subprefecto Claudio González, si no me equivoco.

La idea es que quien encabeza hoy la institución, tras la renuncia del exdirector Muñoz, pueda dar cuenta del estado del arte de la situación; cómo este caso afectó institucionalmente a la Policía de Investigaciones, y qué están haciendo internamente para garantizar al país que esta es una situación puntual y, en caso de no serlo, que dé cuenta sobre otras situaciones de esa índole que haya al interior de la institución, si esto se trataba de un tema puntual del exdirector o existe alguna red de corrupción, de entrega de información más amplia que

aquello. Creo que eso es de suma relevancia para el objeto de esta comisión.

En segundo lugar, me gustaría que se invitara al exministro del Interior, Andrés Chadwick, que ha sido mencionado como una de las personas receptoras de algunas de las informaciones que se estaban filtrando de las distintas investigaciones por parte de la PDI al señor Luis Hermosilla. Sabemos de su cercanía con él.

No se trata de hacer ningún tipo de aprovechamiento político, pero acá no podemos mirar hacia el techo cuando hay informaciones gravísimas que están saliendo a la luz pública y que son parte del objeto y del mandato de esta comisión.

Entiendo que al señor director subrogante la PDI lo podemos citar con carácter obligatorio. En el caso del señor Chadwick, tiene que ser una cordial invitación, que la hagamos todos públicamente como comisión, pero no me cabe ninguna duda de que él, además en el rol público que ha tenido con altos cargos en distintas instancias y gobiernos de nuestro país y con su sentido de colaboración, va a querer venir a explicarnos, y a explicarle al país, cuál es su rol en este caso y por qué tenía información privilegiada de investigaciones muy importantes para el país y que filtraba, al parecer, el señor Muñoz a Hermosilla.

Gracias.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Diputado, se agradece su intervención.

Claramente, los nuevos hechos han modificado la agenda pública y el mandato de la comisión es amplio, que, si bien se suscita a propósito de lo acontecido en el Servicio de Impuestos Internos, está bastante claro. El mandato dice de irregularidades en el mercado financiero e Impuestos Internos y cualquier otro órgano administrativo, respecto de posibles irregularidades cometidas en la investigación de delitos económicos, control de evasión y elusión tributaria, malas prácticas, infracción al principio de probidad administrativa, eventuales casos de corrupción y pagos realizados a funcionarios públicos y la existencia de posibles mafias de la evasión y elusión tributaria.

Por ende, el mandato de la comisión, que tampoco es casualidad que haya sido así redactado, sino que cuando empezó este caso, muchos sabíamos que lo que se estaba viendo era tan solo la punta del *iceberg*.

Tenemos hasta el 17 para sesionar, por lo cual, considerando que tenemos bastantes invitados, vamos a sesionar en doble jornada: el lunes 1 y el miércoles 3, a las 8 y media de la mañana. Lo mismo el lunes 8 y el miércoles 10.

La próxima sesión es el jueves, en que vamos a recibir a la ministra del Interior. La sesión del lunes es a la hora usual, a las 11 y media, y el miércoles a las 8 y media.

Así, el 1, el 3, el 8, el 10, el 15 y el 17; el lunes, en Santiago; el miércoles, en Valparaíso

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, respecto de la solicitud que acabo de hacer, le pido que para el lunes 1 de abril se cite al director de la PDI y se invite al señor Andrés Chadwick.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Ahora revisaremos la lista de invitados.

Dentro de los invitados que ya fueron acordados por la comisión teníamos al director general de la Policía de Investigaciones, que en ese momento era el señor Sergio Muñoz; sin embargo, el director general subrogante es el señor Claudio González.

También tenemos en carpeta la invitación a la contralora general de la República, lo cual fue solicitado.

Asimismo, quiero invitar al exministro señor Andrés Chadwick, quien tiene muchos antecedentes que aportar en este caso, como también al exministro señor Rodrigo Delgado y al exsubsecretario señor Juan Francisco Galli, para que puedan dar cuenta del nombramiento del exdirector general de la PDI, señor Sergio Muñoz. Porque hay un audio del abogado Luis Hermosilla, quien, una vez nombrado el señor Muñoz, le dice a este: "estamos listos", "misión cumplida". Entonces, sería bueno saber efectivamente qué es lo que aconteció.

De igual forma, me gustaría invitar al presidente de la Corte Suprema, para que dé cuenta de si tiene algún

antecedente de ese tipo de influencias que hemos visto en la Policía de Investigaciones y en el Poder Judicial, tanto en los juicios como en el nombramiento de jueces. Si ello no existiera, quiero saber cómo ellos se están resguardando para que esa situación no acontezca.

Por último, es importante volver a recibir en esta comisión al periodista Nicolás Sepúlveda, quien nuevamente ha destapado este caso, a fin de que informe sobre esta situación.

Me parece importante recibir a la Policía de Investigaciones el próximo lunes, como bien dice el diputado Raúl Soto, junto con el señor Eugenio Campos, de la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, él se comprometió para el 15.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Sería importante reiterar nuevamente la invitación al fiscal nacional para que pudiese venir a la comisión. No obstante, el señor Campos también es una persona muy relevante dentro del organigrama del Ministerio Público.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, ¿hay que reiterar la invitación al fiscal nacional para el 1 de abril?

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Sí, al igual que para la contralora general de la República. Hay que ver el calendario y preguntarles en qué fecha podrían asistir, y así vamos ordenando el cronograma, para no citarlos un día determinado y después nos digan que no pueden.

El jueves, de 10:20 a 11:50 horas, está convocada la ministra del Interior y Seguridad Pública, en Santiago.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, hay que sancionar los acuerdos.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- ¿Habría acuerdo respecto de los invitados señalados?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:30 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12:30 horas

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario Comisión